

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS	Código: GJ-PR-001- FR-004	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

CONTRATO No.	ORDEN DE SERVICIOS 1843 DE 2022
OBJETO	REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIETE (7) TRAMPAS DE GRASAS PORTÁTILES EN ACERO INOXIDABLE PARA LAS ÁREAS DE CAFETERÍA DE LAS SEDES: MACARENA A, BOSA PORVENIR Y ADUANILLA DE PAIBA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEFINIDOS POR LA UNIVERSIDAD.
VALOR	ONCE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (11.065.334,00). M/cte.
CONTRATISTA	SOLINGENI S.A.S. con NIT 901.006.295-1
PLAZO	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO	29 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE FEBRERO DE 2023
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL JENNIFER CRESPO
No. PÓLIZAS	21-44-101402750. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 21-44-101402750. CALIDAD DEL SERVICIO 21-44-101402750. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 21-40-101203152. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZAS	26 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZAS	29 DE DICIEMBRE DE 2022

En Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre del año 2022, se reunieron **RODRIGO ACHURY DUARTE**, quien ejerce como Representante Legal de la Empresa **SOLINGENI S.A.S.** en su calidad de Contratista y **JENNIFER CRESPO** en calidad de Supervisor del Contrato por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato. En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato a partir del día veintinueve (29) del mes de Diciembre del año 2022.

El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente:

1. Que para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión en lo referente a los Procesos y Procedimientos de la Dependencia.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:



JENNIFER CRESPO
Supervisor Orden de Servicios 1843 de 2022
Universidad Distrital Francisco José de Caldas



RODRIGO ACHURY DUARTE
Representante Legal SOLINGENI S.A.S.
Contratista Orden de Servicios 1843 de 2022